



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DE C NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 110232601

Mariano Matamoros Sur No. 302 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., martes 29 de junio de 1993

Número 123

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VISTO, para pronunciar resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad citado al rubro y:

RESULTANDO

PRIMERO.—Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, el 7 de junio de 1989, escrito de fecha 16 de marzo del mismo año, firmado por el C. JERONIMO RAMIREZ SALINAS, por el cual interpone el recurso de inconformidad en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta del 28 de noviembre de 1988, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 5 de junio de 1989, relativo a la privación de reconocimiento de derechos agrarios en el ejido que nos ocupa.

SEGUNDO.—En su escrito de inconformidad, el recurrente manifiesta lo siguiente: ".....JERONIMO RAMIREZ SALINAS, por mi propio derecho y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, el despacho 1 del edificio C-2, de la Unidad Residencial, Soldomínios de Morelos, Col. Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, D.F., y autorizando para los mismos efectos, a los CC. Lic. HUMBERTO ROMERO CANDANO, JUAN ANTONIO OLIVARES SANCHEZ Y FELIX VAZQUEZ, así como los Pasantes en Derecho, Alejandra Flores Jiménez, Mauricio Patiño Chávez y José Guadalupe Torres Pacheco; ante ustedes CC. integrantes de ese H. Cuerpo Consultivo, comparezco para exponer lo siguiente: Que por medio del presente escrito,

vengo en tiempo y forma a interponer recurso de inconformidad en contra de la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta, de fecha 28 de noviembre de 1988, correspondiente al expediente 303/974-2, en término de lo dispuesto por el artículo 432 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria en vigor; en los siguientes términos que a continuación se enumeran: I.—La resolución de fecha 28 de noviembre de 1986, pronunciada por la Comisión Agraria Mixta, respecto al ter. caso que se precisa en la presente resolución, respecto del juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación relativo a la parcela de Natividad Rosales Hernández, titular del certificado agrario No. 560560, en donde la asamblea general me propuso como nuevo adjudicatario y el Sr. Alberto Rosales se presentó como tercero extraño a juicio para inconformarse ante la Comisión Agraria Mixta, por la nueva adjudicación, y para tal efecto la H. Comisión Agraria Mixta señaló audiencia de ofrecimiento de pruebas y desahogo y alegatos el día 19 de octubre de 1988, como obra en las constancias de autos, del presente juicio; concluyó la Comisión Agraria Mixta en tener a los ejidatarios y sus herederos haber incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción uno de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que me causa agravios el considerando tercero de la resolución que se impugna en el presente escrito, por las siguientes razones que a continuación señalo: a).—La Comisión Agraria Mixta, al entrar al estudio y análisis de las pruebas rendidas

Tomo CLV | Toluca de Lerdo, Méx., martes 29 de junio de 1993 | No. 123

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RESOLUCION. Dictada por el cuerpo consultivo agrario en el recurso de inconformidad promovido por el C. Jerónimo Ramírez Salinas, del poblado de Santa María Actipac, municipio de Axopuxco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2659, 2610, 2662, 2619, 2662, 2660, 2678, 2682, 2681, 2681, 2677, 2678, 2663, 2676, 437-A1, 2658, 438-A1, y 2667.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2505, 2657, 436-A1, 2675, 2674, 2669, 2673, 2673, 2672, 2680, 2663, 2664, 2669, 2674, 2661, 2666 y 2497.

(Véase de la primera página)

por las partes, llegó a la convicción de que el actor no probó su acción, violando con ello lo dispuesto por los artículos 72 fracción tercera, y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en concordancia con los artículos 430, 431, y demás relativos del ordenamiento invocados, y artículos 202, 444, 95, 966, 199, 215, del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio en materia agraria, como es de verse en su considerando tercero, de la resolución combatida en el presente recurso. b).—Por otro lado la resolución impugnada ante este H. Cuerpo Consultivo, me causa agravios en el sentido de que la Comisión Agraria Mixta en forma incorrecta y sin fundamento legal alguno desecha las pruebas del suscrito, por tal motivo la resolución combatida no reúne los requisitos del procedimiento en términos de lo dispuesto por el artículo 14 de la Constitución Federal, igual forma no fueron debidamente apreciadas conforme a derecho en las pruebas ofrecidas por el suscrito en los numerales 2, 3 y 4 de la resolución impugnada, y en virtud del cual me deja en completo estado de indefensión, la Comisión Agraria Mixta, el concederle pleno valor probatorio a las pruebas presentadas por el Sr. Alberto Rosales Espinosa en calidad de tercero extraño a juicio, a las mencionadas en los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 cuando de hecho del contenido de las mismas se advierte que el contenido del certificado de derechos agrarios que ofrece el señor Alberto Rosales Espinosa, como prueba de su parte, no produce efectos jurídicos por no aparecer como titular en dicho documento y mucho menos está registrado dentro de la sucesión que dejó inscrita el titular de la parcela motivo del presente juicio, y no obstante lo anterior

la Comisión Agraria Mixta le concedió el valor probatorio para acreditar su pretensión violando con ello lo dispuesto por el artículo 14 constitucional en su considerando tercero de la resolución combatida en el presente escrito; de igual forma sucede con la fotocopia relativa a la inspección ocular que ofreció el señor Alberto Rosales Espinosa como prueba de su parte, en el que se contraviene por la Comisión Agraria Mixta lo sustentado por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en el sentido de que acreditará el derecho a la posesión de la parcela no se demuestra con la inspección ocular sino que existe la prueba idónea para tal derecho y en consecuencia concede valor probatorio la Comisión Agraria Mixta no obstante lo antes señalado, por lo que resulta de nueva cuenta violación al procedimiento en términos del artículo Constitucional antes invocado por las razones expuestas. Por otro lado la copia certificada relativa al acta de defunción del C. Natividad Rosales Hernández, con dicho documento hace prueba plena únicamente para demostrar el deceso del titular, pero no para acreditar que el señor Alberto Rosales Espinosa, con esa documental tenga el mejor derecho a la parcela materia de este juicio, por lo que resulta de nueva cuenta violación a la Ley de la Reforma Agraria, al considerar la Comisión Agraria Mixta valor pleno a la prueba de referencia en su considerando tercero de la resolución que se impugna en el presente escrito, a mayor abundamiento cabe hacer mención que la Comisión Agraria Mixta en su resolución reconoce derechos al C. Alberto Rosales Espinosa, como hijo del titular lo cual es inexacto, como lo acreditó con la copia certificada de su acta de nacimiento que anexó al presente. En virtud de lo expuesto se concluye en consecuencia que el conjunto probatorio no es apto para demostrar el derecho legítimo a la unidad de dotación. Por otra parte a través de la confesional a cargo del señor Alberto Rosales Espinosa, de la misma se observó que el referido confesó los hechos en cuanto a que ninguna autoridad agraria le entregó la posesión de la parcela como tampoco fue propuesto por la propia asamblea como nuevo adjudicatario de ahí que se desprende que la posesión que detenta el señor Alberto Rosales Espinosa ha sido plenamente con violación a los artículos 71 y 72 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, como también del acuerdo tomado por la Asamblea General de Ejidatarios, como nuevo adjudicatario respecto a la parcela en cuestión y venir ocupando la misma es decir la parcela en conflicto lo hace de propia autoridad, violando la disposición que se menciona en los numerales que anteceden y por consiguiente no reúnen los requisitos que establece el artículo 200 del cuerpo jurídico que se invoca anteriormente, toda vez que al no tener dependencia económica del titular como categóricamente lo manifestó el señor Alberto Rosales Espinosa y violar consecuentemente lo relativo a lo dispuesto por este último precepto carece de la capacidad jurídica para que se le adjudique tal parcela. Por todo lo anteriormente expuesto, la resolución combatida en su considerando tercero y puntos resolutive primero y segundo inclusive, viola los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, por no estar debidamente fundada ni motivada conforme a las constancias de autos y pruebas que integran el expediente del presente juicio. En consecuencia dada la circunstancia del caso y con base en el acuerdo tomado

por la asamblea general de ejidatarios soy a quien le asiste el mejor derecho a la posesión de la parcela cuyo titular lo fue Natividad Rosales por ser mi única ocupación y actividad la agricultura, y no en el caso del señor Alberto Rosales Espinosa, quien es obrero en una fábrica de camisas en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, quien al percibir un salario superior al que deja mencionado los testigos viola el artículo 200 de la invocada Ley Agraria, por lo que al resolver en definitiva este caso solicito a ese H. Cuerpo Consultivo Agrario, la valoración de todas y cada una de las pruebas que se ofrecieron por el suscrito, así como también de la proposición hecha por la Asamblea General de Ejidatarios en la proposición respecto a la parcela en conflicto, en términos de lo dispuesto por el artículo 426 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. Así mismo impugnó la representación que tuvo el C. Alberto Rosales Espinosa toda vez que dicha persona estuvo representada por el C. Raúl Valencia Aspaitia Procurador Agrario en el Estado de México, situación que le favoreció totalmente por la parcialidad que hubo de parte de este funcionario público que como autoridad que de esta dependencia del ejecutivo, asumió intereses parciales en favor del citado Alberto Rosales Espinoza, pues no solamente lo asesoró durante el procedimiento ante la Comisión Agraria Mixta, sino también en su carácter de autoridad agraria intervino directamente en algunas diligencias al tratar este problema antes de tramitarse por la vía de conflicto ante la Comisión Agraria Mixta, por lo anterior considero que independientemente de las violaciones de fondo que combato a través de esta inconformidad, el procedimiento está viciado por cuanto hace a la representación del procurador agrario de una de las partes del conflicto facultad que no está contemplada en el reglamento interior de esta dependencia, y en todo caso cabe decir que no puede actuar como juez y parte, sino que más bien debió actuar como conciliador, sin tomar parte en el procedimiento, por lo que solicito de este cuerpo colegiado que al evaluar esta inconformidad, tómese en cuenta esta irregularidad procesal y de proceder, se ordene la reposición del procedimiento. Por lo anteriormente expuesto, a ustedes CC. Integrantes de ese H. Cuerpo Consultivo Agrario, atentamente pido: PRIMERO.—Se me tenga por presentado en tiempo y forma interponiendo recurso de inconformidad en contra de la resolución de fecha 28 de noviembre de 1988, dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Expediente, 303/974-2, correspondiente a la privación de derechos agrarios, del señor Natividad Rosales Hernández. SEGUNDO.—Previo los trámites de ley solicito se turne el presente juicio consistente en el expediente 303/374-2 al H. Cuerpo Consultivo Agrario, para que determine que una vez estudiado y analizado las pruebas del suscrito, resuelva que tratándose de privación de derechos agrarios a ejidatarios que hubieran incurrido en las causales legales que dan origen a ello, es necesario que las consultorías se percaten del transcurso cuando menos de dos años, entre la ejecución de la Resolución Presidencial en la Asamblea General

Extraordinaria de Ejidatarios, en la que se proponga la privación y nueva adjudicación, pues de otra suerte no se satisfacen los requisitos legales para hacer procedente dicha privación, requisitos que no fueron tomados en cuenta por la Comisión Agraria Mixta, en su resolución combatida en el presente recurso, y en virtud del cual resulta incongruente con las constancias de autos y pruebas que obran en el expediente en que se actúa, por no estar debidamente fundada ni motivada conforme lo disponen los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal. TERCERO.—En virtud de lo anterior ese H. Cuerpo Consultivo Agrario debe dictar una resolución en el que se me restituya y se me reconozca mi derecho a ser titular como nuevo adjudicatario de la parcela en conflicto, por las razones y motivos y fundamento de derecho, a que se contrae el presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar conforme a derecho.....".

CONSIDERANDOS

I.—Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del Artículo 16, en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que según constancias de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve, fue interpuesto ante esta Sala del Cuerpo Consultivo Agrario el día 7 de junio de 1989, y la Resolución de la Comisión Agraria Mixta del 28 de noviembre de 1988, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el 5 de junio de 1989, es decir que el quejoso interpuso su Recurso de Inconformidad dentro del término que establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III.—Que del estudio y revisión que se hizo al expediente de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, relativo al poblado denominado "SANTA MARIA ACTIPAC", municipio de Axapusco, Estado de México, así como el escrito de inconformidad que presentó el C. Jerónimo Ramírez Salinas, se llega al conocimiento de lo siguiente: Que la titular del certificado de derechos agrarios número 560560 era la señora Natividad Rosales Hernández, quien ya falleció, habiendo señalado ésta como sucesores a las CC. Rosales Severa y Rosales Gregoria, a quienes se les notificó y citó para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos que se celebraría el 19 de octubre de 1988, en las oficinas de la Comisión Agraria Mixta, por medio de escrito del 3 de octubre del año antes citado, habiendo firmado éstas el señalado oficio, sin embargo, no comparecieron, y al desahogarse la mencionada Audiencia en la fecha indicada y al tratarse lo referente al Certificado de Derechos Agrarios ya indicando, comparecieron el C. Jerónimo Ramírez Salinas que había sido propuesto por la Asamblea de Ejidatarios, hoy quejoso, así como el C. Alberto Rosales Espinoza, quien señala tener más derechos sobre la parcela que ampara el certificado número 560560, y al desahogarse la prueba confesional por el C. Jerónimo Ramírez Salinas y por propia voz de éste, manifiesta que nunca ha estado en posesión ni ha trabajado la parcela que nos ocupa, aunado a esto,

se tiene que en el escrito de inconformidad que presentó a este Cuerpo Consultivo Agrario, indica que el C. Alberto Rosales Espinoza es el que se encuentra en posesión de la parcela tantas veces citada, por lo que se llega a la conclusión que la Resolución que combate el quejoso fué dictada con estricto derecho, ya que en la Audiencia de Pruebas y Alegatos de fecha 19 de octubre de 1988, y al haber comparecido se le dió las garantías que señalan los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es de confirmarse la Resolución que emitió la Comisión Agraria Mixta de fecha 28 de noviembre de 1988, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 5 de junio del año antes citado, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA ACTIPAC", municipio de Axapusco, Estado de México, sólo por lo que se refiere a la privación de derechos agrarios de la C. Natividad Rosales Hernández, titular del certificado agrario número 560560, así como la de sus sucesores.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los Artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.—Se confirma la Resolución de la Comisión Agraria Mixta, de fecha 28 de noviembre de 1988, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el 5 de junio de 1989, relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios individuales del ejido denominado "SANTA MARIA ACTIPAC", municipio de Axapusco, Estado de México, por lo que se refiere únicamente al caso de la C. NATIVIDAD ROSALES HERNANDEZ, titular del certificado marcado con el número 560560, y sucesores SEVERA ROSALES Y GREGORIA ROSALES.

SEGUNDO.—Publíquese esta Resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los CC. SEVERA ROSALES, GREGORIA ROSALES, JERONIMO RAMIREZ SALINAS Y ALBERTO ROSALES ESPINOZA, así como al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, al Comisariado Ejidal de "SANTA MARIA ACTIPAC", municipio de Axapusco, Estado de México, para los efectos de Ley. Notifíquese y Ejecútese.

A T E N T A M E N T E

EL CONSEJERO AGRARIO

Lic. Jorge Juan Mota Reyes.

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAXNEPANTLA

EDICTOS

C. JULIETA MORENO SANTIAGO

ANTONIO MUÑOZ MAYORGA, promovió ante este juzgado, bajo el expediente 1034/92-3, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de JULIETA MORENO SANTIAGO. Admitiéndose la demanda en la vía y forma propuesta, y previas las formalidades del caso. Por auto del 26 de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a JULIETA MORENO SANTIAGO, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 30 días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por boletín judicial.—Se expide a los 15 días de marzo de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Porfirio Aveñón.—Rúbrica. 2659.—29 junio, 9 y 21 julio.

C. CARMEN TORRES MENDOZA

LEOPOLDO HERNANDEZ JUAREZ, promovió ante este juzgado, bajo el expediente 1212/92-1, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de CARMEN TORRES MENDOZA, admitiéndose la demanda en la vía y forma propuestas, y previas las formalidades del caso. Por auto del 26 de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a CARMEN TORRES MENDOZA, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 30 días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por boletín judicial.—Se expide a los 15 días de marzo de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 2659.—29 junio, 9 y 21 julio.

C. FELISA JIMENEZ RODRIGUEZ

BARTOLO GOMEZ LOPEZ, promovido ante este juzgado, bajo el expediente 2833/91-2, juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de FELISA JIMENEZ RODRIGUEZ, admitiéndose la demanda en la vía y forma propuestas, y previas las formalidades del caso. Por auto del tres de marzo del año en curso, se ordenó emplazar a FELISA JIMENEZ RODRIGUEZ, en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del código de procedimientos civiles.

Por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 30 días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por boletín judicial.—Se expide a los 15 días de marzo de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica. 2659.—29 junio, 9 y 21 julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

En el juzgado primero civil de Toluca, Méx., se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1770/92, promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES, en contra de PEDRO KARAM, el ciudadano juez señaló las 11:00 horas del 13 de julio próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el pen house 2 del edificio en condominio número 22 de la avenida Magdalena, antes 205 de la avenida San Francisco, colonia del valle, delegación Benito Juárez de México, D.F., con superficie de: 180.00 m², que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 08.66 m con propiedad privada; al sur: 13.00 m con propiedad privada; al oriente: 18.00 m con calle San Francisco; al poniente: 18.00 m con pen house No. 1—Sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA MIL NUEVOS PESOS.—Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del juzgado competente civil de México, D.F., por tres veces dentro de nueve días—Toluca, México, a 7 de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

2619.—25, 29 junio y 1o. julio.

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3088/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JOSE MANUEL MATUS FUENTES, en contra de HERMILO DOMINGUEZ VAZQUEZ, el ciudadano juez señaló las 11:00 horas del 15 de julio próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un vehículo usado marca Volkswagen Atlantic, modelo 1983, color gris dos puertas automático con placas de circulación MHS 496, en mal estado, con un valor de CUATRO MIL NUEVOS PESOS. 2.—Inmueble que se encuentra ubicado en las afueras del municipio de Ixtapan de la Sal, carretera que conduce a Tomatico, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.35 m con Alfredo Sotelo; al sur: dos líneas la primera de: 13.80 m la segunda de 6.85 m con Miguel Angel Domínguez Vara; al oriente: 11.50 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 10.90 m con Miguel Angel Domínguez Vara, con una superficie de: 257.48 m², con un valor de SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS. Siendo el total de los bienes embargados la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS.—Convóquense postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del juzgado de primera instancia de Tenancingo, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a 8 de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

2619.—25, 29 junio y 1o. julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente Núm. 384/93.

TRINIDAD RIOS SANTOYO, promueve información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Texcocotilla, ubicado en San Luis Tecuautitla, Méx., que mide y linda; al norte: 43.00 m con Luis Juárez, al sur: 52.00 m con Alberto Acosta, al oriente: 44.70 m con Rodolfo Montiel, al poniente: 43.00 m con calle S/N, con superficie de: 2,082 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en esta Ciudad.—Otumba, Méx., a 8 de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

2662.—29 junio, 2 y 7 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 159/91, ejecutivo mercantil promovido por ANDRES ALARCON ESQUIVEL, en contrario en procuración de AMANDA CARDENAS NEGRETE en contra de HAMBLET ROBERT ROBLES, el C. juez señaló las 11:00 horas del día 10 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de los bienes embargados que son: una casa habitación ubicada en la calle de Ezequiel Montes, lote 23, fraccionamiento Pilares, con una superficie total de terreno: 200.00 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con calle Ezequiel Montes, sur: 10.00 m con lote número 3, oriente: 20.00 m con lote número 24 y al poniente: 20.00 m con lote número 22, datos registrales a nombre de Hamblet Albert Robles, volumen 106, libro primero fojas 34, partida 25159.

Y por consiguiente publíquese los edictos correspondientes por una sola vez dentro del término de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta mil nuevos pesos, menos el diez por ciento, a que hace referencia el precepto anterior.—Toluca, México, a 22 de junio de 1993.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

2660.—29 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En el expediente número 384/93, El C. MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ EMILIANO, promueve diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en el barrio número tres en el paraje denominado "El Mezquitil, del pueblo de San Bartolo del Llano, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 67.20 m con Esteban Sarano y Miguel Domínguez, al sur: 71.00 m con Francisco Monroy, al oriente: 83.80 m con Francisco Monroy y Gabriel Alberto, al poniente: 82.80 m con José Avilés. Con una superficie de: 5,756.00 m².

El objeto es acreditar la posesión a título de dueño y la C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Méx., para que personas que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la presente diligencia comparezca a deducirlo en términos de ley.—Dado en Ixtlahuaca, Méx., a 23 de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

2678.—29 junio, 2 y 7 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Expediente Núm. 409/93, MIGUEL ANGEL JUAREZ BENHUMEA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble fusionado, ubicado en la calle Benito Juárez, del municipio de Coatepec Harinas, México, por haberlo poseído en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y a título de propietario, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al sur: 21.00 m con Erodio Vandala, al norte: 21.00 m con Wilfrido Mejía Hernández, al oriente: 69.50 m con caño de Agua y J. Ascención H., al poniente: 72.15 m con calle de Benito Juárez, con una superficie aproximada de: 1,487.22 m².

La Ciudadana juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días y en otro periódico de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se crea con algún derecho sobre inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Tenancingo, Méx., a 10 de junio de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Efraín Maldonado Rodea.—Rúbrica.

2632.—29 junio, 2 y 7 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 588/993, la señora ALICIA ALDAMA VALERIANO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar la posesión respectiva de un bien inmueble ubicado en el paraje denominado "La Joya", del poblado de Santa María Tolo-tepec del municipio de Xonacatlán, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 67.40 m colinda con el señor Roberto Gu Castelar, al sur: 61.70 m colinda con la señora Angelina Quintana Flores, al oriente: 16.78 m colinda con camino al poniente, 16.40 m colinda con el señor Moisés Gutiérrez, con una superficie aproximada de: 1070 m². Con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. juez admitió la demanda y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces en tres días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de esta localidad, haciéndose saber a quien se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Dado en Lerma de Villada, Méx., a los 24 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

2678.—29 junio, 2 y 7 julio.

JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

CONCEPCION HERNANDEZ JUBADO Y VICTOR MANUEL GUADARRAMA TELLOZ, por su propio derecho, promoviendo en este juzgado sexto civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Méx., y bajo el expediente número 649/93, juicio ordinario civil de firma y otorgamiento de escritura, en contra de PEDRO RIVAS IBARRA, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, haciendo saber a dicha demandada que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación para que comparezca a este juzgado y de contestación a la demanda instaurada en su contra ya que de lo contrario el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley Procesal, Civil. Siendo el último domicilio del señor PEDRO RIVAS IBARRA, el ubicado en el lote 32, manzana 11, sección 24, fraccionamiento Rio de Luz, en Ecatepec de Morelos, Estado de México.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 18 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

2631.—29 junio, 9 y 21 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 564/93, el señor ANTONIO ESPINOZA ARZATE, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inscripción judicial, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Atenco, Méx., en las calles de Av. del Panteón y calle de los Serranos, en el barrio de La Magdalena, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 213.00 m con propiedad de la señora María Elena Serrano, viuda de Gasca; al sur: 213.00 m con zanja divisoria y panteón municipal; al poniente: 82.00 m con zanja divisoria y panteón municipal; al poniente: 82.00 m con zanja divisoria y calle de los Serranos; con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez civil de primera instancia de Lerma de Villada, Méx., dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho lo deduzcan en términos de Ley, y se expiden a los 24 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

2677.—29 junio, 13 y 27 junio.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 271/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ELOY SANTIN BERCHEMIL en su carácter de apoderado de "BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A." en contra de PORFIRIO NAJERA GUZMAN, por auto de fecha 14 de mayo de 1993, se señalan las 11.00 horas del día 15 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, siendo los bienes que saldrán en remate y que se encuentran ubicados en el pueblo de Santa Ana Tlapaltitlán, Méx., y son los siguientes; primero: el inmueble ubicado en la calle de Leonardo Rodríguez número 108, lote catorce, con una superficie de: 90.00 m². al norte: 15.00 m con lote 15; al sur: 15.00 m con lote 13, al oriente: 6.00 m con andador y al poniente: con lote 21.00 de esta Ciudad y el segundo: el inmueble ubicado en la calle de Leonardo Rodríguez número 108, lote 15, con una superficie de 90.00 m², al norte: 15.00 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 15.00 m con lote 13, al oriente: 6.00 m con andador, al poniente: 6.00 m con lote 22 de esta Ciudad. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de NS 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, en los estrados de este juzgado, en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 24 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica.

2676.—29 junio, 2 y 7 julio.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

IXTAPALUCA, MEX.

EDICTO

Expediente Núm. 023/92.

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por MARIA LAURA ORTEGA ALFARO, en contra de SUSANO MIRANDA BALCAZAR, el ciudadano juez de cuantía menor de Ixtapaluca, Estado de México, señaló las 11.00 horas del día 2 de agosto de 1993, para la celebración en remate de primera almoneda del televisor blanco y negro marca Zonda de aproximadamente 29 pulgadas, número de serie 156723, mueble de color caoba, cuatro palancas de control y selector de canales en condiciones de uso, el aparato estéreo Punto Azul, modelo Capricornio, del que no funciona la tornamesa ni el radio, con dos baffles, con siete botones de control color plomo y al frente café obscuro a los lados con capello roto y también presenta dos roturas en la parte superior al frente. Sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta nuevos pesos de avalúo.

Se convocan postores para su publicación dentro del término de tres días, tres veces en algún periódico de circulación en la jurisdicción de este juzgado en los estrados del juzgado y en periódico oficial del gobierno del Estado de México.—Se expiden en la Ciudad de Ixtapaluca, Estado de México, a los 9 días del mes de junio de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Ignacio Jorge Anselmo Huerta García.—Rúbrica.

2665.—29, 30 junio y 1o julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 447/93.
Tercera Secretaría.

LUCIA SARA CABALLERO FLORES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular "Xahuenco", mismo que se encuentra ubicado en cable sin nombre pero bien conocido de la población de Los Reyes San Salvador, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Mariana Herrera; al sur: 12.00 m con calle sin nombre; al oriente: 20.00 m con Andrea Hernández de Ortega y al poniente: 20.00 m con Angélica Ortega; con una superficie total de: 240.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx.—Texcoco, Estado de Méx., a 17 de marzo de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

2676.—29 junio, 13 y 27 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAHUFPANTLA

E D I C T O

En el expediente HSI/92-3 relativo al juicio ejecutivo mercantil que sigue por FRANCISCA MENDOZA M., en contra de EMILIA GARCÍA CARRASCO, se han señalado las doce horas del día 6 de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primera diligencia de recate en el presente juicio respecto del siguiente bien mueble: camioneta Combi, marca Volkswagen, modelo 1986, motor número AF032742, serie número 21 G0CG0182, Registro Federal de Vehículos 8036700, placas de circulación NYW 162, del Estado de México, color azul blanco, sirviendo como primera letra diez mil novecientos 60/100, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado, se emplazan a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miramón Alva.—Rúbrica.

437-A1.—29 junio, 2 y 7 julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 181/93

GABRIELA FLORES SALAZAR.

OFFELIA GARRIDO DE TEQUIANES, le demanda en la vía ordinaria civil la usuración del lote de terreno número 9, de la manzana 117, de la colonia Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Segunda Avenida; al sur: 10.00 m con lote 24; al oriente: 17.50 m con lote 10; al poniente: 10.50 m con lote 8; con una superficie total de 175.0 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efecto la última publicación comparezcan a contestar la demanda que hace en su contra, se le agravia que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición las copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Navas.—Rúbrica.

2658.—29 junio, 9 y 21 julio

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLAHUFPANTLA

E D I C T O

Expediente Núm. 1538/93-1a.

SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO MAYEN ORTIZ.

A QUIEN PUEDERA INTERESAR:

En el expediente al rubro Estado, el C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlahuapantla, con residencia en Nahuacalpan de Juárez, México, por acuerdo de fecha catorce de junio del año en curso, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de MARIA DEL REFUGIO MAYEN ORTIZ, el mundo que se dio de este aviso a las personas que se crean con derecho a la sucesión de dicha persona, para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación.

Personas que reclamen la herencia de MARIA FERNANDA MAYEN ORTEGA en su carácter de sobrina de la de cujus.

Éjase este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares de fallecimiento y origen de la finada, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, dos veces de siete en siete días.—Nahuacalpan de Juárez, Méx., a 23 de junio de 1993.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Gómez Israel.—Rúbrica.

438-A1.—29 junio y 8 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente No. 560/1993, NICOIAS SORIANO OLIVERA, promueve inmatriculación judicial sobre un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado Texcaltlan, en el municipio de Cuauhtlan, mide y linda: norte: 53.40 m con Ricardo Zamora; sur: 60.30 m con barranca; oriente: 52.40 m con Pablo Torres; poniente: 42.90 m con José Martínez ahora con el promovedente Nicolás Soriano Olivera; superficie aproximada de 2,595.20 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 7 de mayo de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ofelia Aguilera Méndez.—Rúbrica.

2667.—29 junio, 13 y 27 julio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 629/93, MARIA ESTHER ALVARO LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 13.70 m con Pedro Alvaro Benitez; sur: 13.70 m con José Luis Alvaro Leyva; oriente: 13.40 m con Laura Alvaro L.; poniente: 13.40 m con José Castro; superficie aproximada de: 183.58 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 9 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 2505.—21, 24 y 29 junio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Exp. 5351/93, ROBERTO CERVANTES CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Martín, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 27.00 m colinda con calle pública; sur: 27.50 m colinda con propiedad del señor Francisco Angeles Lozano; oriente: 16.70 m colinda con calle pública; poniente: 16.20 m colinda con propiedad del señor Gonzalo Almazán Catzadilla; superficie aproximada de: 448.29 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Méx., a 27 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2657.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 5411/93, JUAN MANUEL CORREA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía López Portillo número 50, Col. Sta. Clara, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en tres líneas 23.75 m con Ismael Rodríguez, 27.00 m con Andrés Correa O. y 8.90 m con Manuel Blanco Solana; sur: 34.55 m con Antonio Salgado Medina; oriente: 70.10 m con zona federal (puente); poniente: en cuatro líneas 17.95 m con Vía López Portillo, 12.15 m con Ismael Rodríguez M., 27.93 m con Andrés Correa Ortega y 12.40 m con Manuel Blanco Solana; superficie aproximada de: 2,984.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Méx., a 24 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 436-A1.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 5409/93, CESAR FELIPE CORREA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entronque a Querétaro s/n., Col. Polvorín, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 64.89 m con Mario Correa Barrios; sur: 60.25 m con Víctor Correa Ortega; oriente: 15.00 m con zona federal (puente); poniente: 14.32 m con Víctor Correa Ortega; superficie aproximada de: 947.76 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Méx., a 24 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 436-A1.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 5396/93, JOSE HURTA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Desv. a Cuaut. Oro, s/n., Col. M. Escobedo, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 104.00 m linda con Víctor Huerta Rivera; sur: 101.00 m linda con calle Ferrocarril; oriente: 46.70 m linda con desviación a Tlahuepanitla, Cuautitlán-Querétaro; poniente: 47.07 m linda con calle Ignacio Zaragoza; superficie aproximada de: 4,669.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Méx., a 24 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 436-A1.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 5297/93, JOSE VICTORIANO HUERTA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Desv. a Cuaut. Oro, s/n., Col. M. Escobedo, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 104.00 m linda con Juan Flores Chávez; sur: 101.00 m linda con José Huerta Rivera; oriente: 46.70 m linda con desviación Tlahuepanitla; poniente: 47.07 m linda con calle Ignacio Zaragoza; superficie aproximada de: 4,325.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Méx., a 24 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 436-A1.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 5410/93, ISIDRO CORREA BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Bravo s/n., esquina M. Ozamgo, Col. M. Escobedo, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 58.15 m con calle Nicolás Bravo; sur: 58.15 m con Mario Correa Barrios; oriente: 53.92 m con calle Melchor Ocampo; poniente: 57.07 m con calle Ignacio Zaragoza; superficie aproximada de: 3,324.45 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Méx., a 24 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 436-A1.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 5407/93, VICTOR MANUEL CORREA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía L. Portillo número 26, Col. El Polvorín, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 105.36 m con Cruz Setero Santiago; sur: 103.90 m con Armando Vega Godínez; oriente: 20.52 m con zona federal; poniente: 20.00 m con Vía López Portillo; superficie aproximada de: 2,237.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Méx., a 24 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 436-A1.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 5406/93, SALVADOR GOMEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía López Portillo número 41, Col. Mariano Escobedo, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 49.30 m con Manuel Becerra Pérez; sur: 51.50 m con Antonio Fuentes Torres; oriente: 27.60 m con Vía López Portillo; poniente: 27.60 m con calle Melchor Ocampo; superficie aproximada de: 1,388.92 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Méx., a 24 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 436-A1.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 5408/93, GREGORIO CORREA BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vía L. Portillo s/n., esquina Mariano Escobedo, Col. Mariano Escobedo, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 45.62 m con José Correa Navarrete; sur: 45.60 m con calle Mariano Escobedo; oriente: 30.64 m con Vía López Portillo; poniente: 32.65 m con calle Melchor Ocampo; superficie aproximada de: 1,522.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, Méx., a 24 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 436-A1.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 9899/92, JOSE VILLENA VILJANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Martín, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.20 m con ejido de Tepotzotlán; sur: en dos líneas quebradas una de 17.80 m con calle pública y otra de 23.43 m con calle pública; oriente: 115.50 m con José L. Trejo; poniente: 82.20 m con Pascual Espinoza; superficie aproximada de: 1,567.51 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 3 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 8997/92, LUIS LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Capula, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: al noroeste 10.94 m colinda con Mauricio López Reyes; sureste: 14.90, 1.65 y 3.40 m colinda con Adrián Rogelio López Reyes; al noreste: 15.10 m colinda con Pánfilo Alfonso López Reyes; al suroeste: 13.90 m colinda con Ramón López López; superficie aproximada de: 193.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 9001/92, JOSE VILLENA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, México, mide y linderos: norte: 15.90 m colinda con vereda vecinal; sur: 32.00 m colinda con Nélida Monsalvo; oriente: 32.00 m colinda con camino vecinal; poniente: 16.25 m colinda con Ofelia Reyes; superficie aproximada de: 492.67 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 9009/92, JOSE VILLENA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: norte: 26.25 m colinda con camino vecinal y Paula Flores; sur: 29.95 m colinda con camino que conduce al cerro; oriente: 35.00 m colinda con María Mendoza; poniente: 27.70 m colinda con Rafael Zappa Rea; superficie aproximada de: 893.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 9095/92, MARTHA LOPEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Tifini, Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, México, mide y linderos: norte: 22.00 m colinda con José Muñoz y 11.70 m colinda con canal federal de R.H.; sur: 27.00 m colinda con Margarita Buzos; oriente: 29.80 m colinda con estada particular de la reserva Federal de R.H. Aurora Lugo y Damilfo Solís; poniente: 29.00 m colinda con Angel Gómez y 12.80 m colinda con José Muñoz; superficie aproximada de: 791.52 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 1 de febrero de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 11861/92, RAFAEL SOTO CORREA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Capula, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: norte: 34.80 m colinda con Mario Villegas Vázquez; sur: 32.00 m colinda con Víctor Saliano Gallardo; oriente: 24.70 m colinda con José López Reyes; poniente: 25.40 m colinda con camino público. Superficie aproximada: 836.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 13853/92, HORTENCIA GUTIERREZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: norte: 39.25 colinda con Esteban Marcos Salas Ramón; sur: 39.85 colinda con Familia Ramírez; oriente: 46.00 colinda con Bernardo Lajiano; poniente: 55.00 colinda con Familia Ramírez. Superficie aproximada de: 2,012.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 9909/92, SILVIA MANZO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: norte: 56.30 m con Silvia Manzo García; sur: en dos líneas una de 9.00 m con y otra de 33.00 m con camino público; oriente: en dos líneas una de 8.60 m y otra de 27.00 m con Trinidad González; poniente: 13.00 m con camino público.

Superficie aproximada de: 1,249.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 9966/92, SILVIA MANZO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: norte: 69.50 m con Gerardo Vázquez; sur: 56.60 m con Silvia Manzo García; oriente: 20.00 m con Trinidad González; poniente: 20.00 m con camino público.

Superficie aproximada de: 1,171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 11862/92, RUYNALDO SOLIS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: norte: 66.00 m colinda con Irene Salas; sur: 65.00 m colinda con Florencio Jiménez; oriente: 35.60 m colinda con Antonio Portillo Vela de Gómez; poniente: 35.60 m colinda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 2,332 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 13882/92, MARIANO GOMEZ SANCHEZ Y OTROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linderos: norte: 100.00 m colinda con Huydee Judith de León Cortés; sur: 125.00 m colinda con el Arroyo de Lencero; oriente: 72.53 m colinda con Pedro Velázquez; poniente: 65.30 m colinda con camino particular.

Superficie aproximada de: 7,744.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 577/92, ALVARO BASURTO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Canahua de Cameros San Vicente Pto. Baja, municipio de Tepotztlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 50.00 m con camino varinal; sur: 42.50 m con Luis Ortiz; oriente: 21.10 m con Ana María Barreto; poniente: 14.80 m con Roberto Ruiz. Superficie aproximada de: 853.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 5291/92 JOSE ASUNCION GUZMAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n. Bo. de Capula, municipio de Tepotztlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 39.00 m colinda con Virginia Reyes Arce y Herminio Reyes Arce; sur: 39.00 m colinda con entrada particular; oriente: 6.00 m colinda con Francisco Gómez Cruz; poniente: 6.00 m colinda con calle Pino Suárez. Superficie aproximada de: 234.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 5254/93, FELICIANO TOLEDO TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 10.00 m linda con calle pública s/n.; sur: 10.00 m linda con propiedad de los mismos vendedores; oriente: 20.00 m linda con propiedad de los mismos vendedores; poniente: 20.00 m linda con propiedad de los vendedores; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 23 de junio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica 2672.—29 junio, 2 y 7 julio

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS

Exp. 638/93, BERTHA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Eje Sur 2 Andador s/n., Dpto. 5, municipio de Coladines, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 5.77 m con Andador s/n.; al sur: 5.80 m con Andador s/n.; al oriente: 17.30 m con Eulalia Hernández de Benítez; al poniente: 17.30 m con Luis Daniel Villegas Olivares; superficie aproximada de: 106.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica 2674.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 639/93, DAVID GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Rincón Vivero, municipio de Santo Tomás de los Plátanos, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 45.00 m con Aurelio Souza Montiel; al sur: en tres líneas 7.50, 4.50, 14.00 m con Arnulfo García García; al oriente: 65.00 m con Leticia Quiroga García; al poniente: 65.00 m con Consuelo Mendoza de G.; superficie aproximada de: 2,507.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica 2674.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 640/93, JOSE JUAN MORQUECHO MACOTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Acatitlán, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 40.00 m con camino real a San Simón; al sur: 45.00 m con Joaquín Reyes Carbajal; al oriente: dos líneas 50.00 m y 20.00 m con Lic. Luis Saens y Joaquín Reyes Carbajal; al poniente: 50.00 m con Matrán Reyes Cerezo y una diagonal; sureste: 21.25 m con Elías Gómez; superficie aproximada de: 3,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica 2674.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 641/93, MARIA ISABEL JAIMES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad sin número, municipio de La Asunción Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle Libertad; al sur: 10.00 m con Margarita Vega Quintero; al oriente: 11.00 m con Mariano Reyes Hernández; al poniente: 11.00 m con Margarita Vega Quintero; superficie aproximada de: 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica 2674.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 642/93, ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Acatitlán, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 20.00 m con camino a San Simón; al sur: 20.00 m con Joaquín Reyes Carbajal; al oriente: 50.00 m con Joaquín Reyes Carbajal; al poniente: 50.00 m con Rosa Ma. Reyes Cerezo; superficie aproximada de: 1,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica 2674.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 617/93, RENE MORQUECHO MACOTELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Acatitlán, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda; norte: 82.00 m con camino real a San Simón; sureste: una línea diagonal de 140.00 m con Adalberto Chatelau; poniente: 113.00 m con Joaquín Reyes Carbajal; superficie aproximada de: 4,633.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica 2674.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 726/93, PAULA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Doleres, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linderos: norte: descendentes ochenta y cuatro metros con el señor Magdalena de Nova; sur: trescientos sesenta y dos metros con camino real; oriente: cincuenta y dos metros con camino real; poniente: ciento ochenta y cuatro metros con el señor Emilio Ballasteros; superficie aproximada de: 3-81-14 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a defenderlo.—Valle de Bravo, México, a 16 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2668.—29 junio, 2 y 7 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINCO

EDICTOS

Exp. 980/93, GABRIEL GARCÉS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Atlacado esquina 20 de Noviembre, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linderos: norte: 46.40 m con Alicia Fuentes Gutiérrez; sur: 43.30 m con calle 20 de Noviembre; oriente: 26.65 m con calle Atlacado; poniente: 36.25 m con Yolanda Barrada Guadalupe; superficie aproximada de: 1,412.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a defenderlo.—Tenancingo, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 794/93, MA, MARGARITA GUTIERREZ AGAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle el Corcel No. 2, Col. Lindavista en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linderos: al norte: 35.00 m con Augusto Saúl Miñe Nava; al sur: 35.00 m con Rosa García de Rodríguez; al oriente: 16.35 m con Leopoldo Domínguez al poniente: 16.35 m con una entrada de seis metros; superficie aproximada de: 572.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a defenderlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2674.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 905/93, JUAN Y ROSENDO ALONSO RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Aldama Sur No. 203, en el municipio de Tenancingo México, distrito de Tenancingo, mide y linderos: al norte: 11.75 m con Luis Rayón Vázquez; al sur: 11.60 m con Miguel Ayón; al oriente: 6.30 m con Jesús Gómez; al poniente: 6.30 m con calle de Aldama; superficie aproximada de: 73.52 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a defenderlo.—Tenancingo, Méx., a 28 de abril de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2674.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 973/93, LUCIA CENTENO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Isidro, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linderos: norte: 6.07 m con Miguel Centeno Alcántara; sur: 6.07 m con calle "A" Manuel Sotelo; oriente: 10.50 m con Antonio Bernal Flores; poniente: 10.50 m con Miguel Centeno Alcántara; superficie aproximada de: 63.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a defenderlo.—Tenancingo, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 971/93, J. CARMEN ESTRADA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Salitre, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linderos: norte: 10.00 m con carretera Tenancingo-Zamatlán; sur: 10.00 m con Pablo Rivera; oriente: 15.00 m con Javier Ramírez Gallagos; poniente: 15.00 m con Javier Ramírez Gallagos; superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a defenderlo.—Tenancingo, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Tenancingo, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 972/93, MIGUEL CENTENO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Isidro, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linderos: norte: 10.22 m con Beatriz Muñoz y Miguel Landeros; sur: con dos líneas, la de 4.15 m y la de 6.67 m con la calle "A" Manuel Sotelo y Lucía Centeno; oriente: 10.00 m con Antonio Bernal Flores; poniente: 20.50 m con Bartolo Cruz; superficie aproximada de: 145.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a defenderlo.—Tenancingo, México, a 3 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 2675.—29 junio, 2 y 7 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 682/93, EL AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rastro, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linderos: norte: 33.40 m con Guillermo Morales García, 16.90 m con Sabina Morales García; sur: 50.40 m con barranca; oriente: 15.50 m con Sabina Morales García; poniente: 25.00 m con camino a la Huerta; superficie aproximada de: 944.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a defenderlo.—Tenango del Valle, México, a 23 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2683.—29 junio, 2 y 7 julio

Según expediente número 681/93, el C. BEATRIZ ROMERO PENA, promueve inmatriculación administrativa de la fracción de terreno ubicado al oriente del Fraccionamiento Zaragoza, en la población de Tenango del Valle, Estado de México, que mide y linderos: al norte: 11.00 m con Ma. Teresa Garduño T.; al sur: 11.00 m con Elda Piña de Menas de Oca; al oriente: 12.30 m con Carlos Garduño Tinoco; y al poniente: 12.30 m con Antonino Sámano; con superficie aproximada de: 135.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a defenderlo.—Tenango del Valle, México, a 22 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

2673.—29 junio, 2 y 7 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 7511/93, ARTEMIO NIÑEZ CAMARGO, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en San Sebastián denominado La Joya, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.00 m con Elena Aro de Gómez; al sur: 24.00 m con Reyes Colín Jardón; al oriente: 98.50 m con Alejandro García Ortiz; al poniente: 98.50 m con calle Simón Bolívar; superficie aproximada de: 2364 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 2680.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 4483/93, C. JOSE FRANCISCO NAVARRO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Capultlán s/n., en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Manuel Arzuluz Pardo; al sur: 11.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 45.50 m con Luis Sánchez; al poniente: 45.50 m con servidumbre de paso; superficie: 500.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de abril de 1993.—El C. Registrador, C. Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 2663.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 4482/93, C. VIRGINIA SANCHEZ DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Pedro Ascencio s/n., en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Alicia C. Monter de Oca Mercado y Benjamín Orozco Serrano; al sur: 10.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 25.00 m con Martha Vélez de López; al poniente: 25.00 m con Blanca Camacho; superficie de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de abril de 1993.—El C. Registrador, C. Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 2664.—29 junio, 2 y 7 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 860/93, AMALIA GARCIA DE NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en antiguo Rancho de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: en una sola línea y dos medidas de 112.40 y 94.60 m con terreno del señor Contrado Gómez y Sr. Dimas Medina; sur: en 207.00 m con terreno de la Sra. Bonifacia Miranda Vda. de Aldama; oriente: en 24.60 m con terreno del señor Juan Carrasco; poniente: en 24.60 m con terreno del señor Marcial Granados; superficie aproximada de: 5,092.20 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 8 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.D. Lic. Hilda Alejandra Lasa Terriquez.—Rúbrica. 2669.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 766/93, ALIANDRO CRUZ ESQUILDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado a un costado de la Telesecundaria, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 27.30 m con Modesto Esquivel; al sur: 27.30 m con Pedro Sierra E.; al oriente: 20.00 m con Miguel Reyes S.; al poniente: 20.00 m en dos líneas 16.00 y 4.00 m con Macario Flores M. y privada; superficie aproximada de: 546.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 27 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 2674.—29 junio, 2 y 7 julio

Exp. 424/93, SERAFIN MENDEZ SILVERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Cui. s/n., en el paraje el Tiradero de San Mateo Ataresquillo; municipio de Lerma, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 19.50 m colinda con terreno del Departamento del Distrito Federal; sur: 16.40 m colinda con el Sr. Alejo de la Cruz (actual propietario Sr. Carmelo García); oriente: 56.90 m colinda con el Sr. Caixto Alejandro; poniente: 49.00 m colinda con el Sr. Angel Castillo García; superficie aproximada de: 950.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 25 de mayo de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Guadalupe Zepeda Aguilar.—Rúbrica. 2661.—29 junio, 2 y 7 julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENCOCO

EDICTO

Exp. 5837/93, ULISES OMAR LANGLE MONZALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Méx-Tex, Km. 22.3, municipio de la Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 26.00 m con Enrique Andrade López; al sur: 21.55 m con José Zacarías Aguilar; oriente: 72.20 m con carretera México-Texcoco; al poniente: 73.55 m con Rubén Chavarría A., con superficie de 1,719.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 23 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 2666.—29 junio, 2 y 7 julio

NOTARIA PUBLICA No. 15

CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEX.

AVISO NOTARIAL

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS, Notario Público Número Quince de Nezahualcoyotl, México, informa que mediante escritura pública número 767, ante mí, la señora SARA RODRIGUEZ MARTINEZ, aceptó la herencia y el señor JESUS CONDE RODRIGUEZ, aceptó el cargo de albacea sustituto de la sucesión a bienes de doña SOFIA LOPEZ MARTINEZ,

Ciudad Nezahualcoyotl, Méx., a 7 de junio de 1993.

LIC. FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No. 15

2497.—18, y 29 junio,